



RECTORÍA

RESOLUCION No. 023

FECHA: 13 ENE 2014

**“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2014”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las Facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 1993, el Consejo Superior Universitario fijó en el treinta por ciento (30%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los alumnos admitidos a partir del primer semestre académico del año 1992.

Que mediante el Acuerdo No. 011 de 1997, el Consejo Superior Universitario fijó en el sesenta por ciento (60%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los alumnos de pregrado admitidos a partir del segundo académico de 1997.

Que mediante el Acuerdo No. 021 de 1999, el Consejo Superior Universitario fijó en el cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los estudiantes admitidos a partir del segundo semestre de 1999.

Que mediante el Acuerdo No. 033 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó en el sesenta por ciento (60%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los estudiantes de los programas de Licenciaturas y Ciencias Básicas, a partir del segundo semestre del año 2005.

Que mediante el Acuerdo No. 0313 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Historia Regional.

Que mediante el Acuerdo No. 0314 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Finanzas.

Que mediante la Resolución No. 0543 de 2009, el Rector de la Universidad Popular del Cesar fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Sistemas de Calidad y Auditoria en los Servicios de salud.

Que mediante el Acuerdo No. 0316 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,5327 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Epidemiología.

Que mediante el Acuerdo No. 0317 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Salud Familiar.

Que mediante el Acuerdo No. 0318 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,5327 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Gerencia en Salud.



RECTORÍA

RESOLUCION No. 023 FECHA: 13 ENE 2014

“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2014”

Que mediante la Resolución 1376 de 2006, el Rector de la Universidad Popular del Cesar fijó en dos tercios (2/3) del salario mínimo legal mensual vigente el costo de la base de matrícula para los Ciclos Propedéuticos.

Que los Acuerdos No. 002 de 1993, 0313, 0314, 0315, 0316 y 0317 de 2009 y la Resolución No. 1376 de 2006, anunciados anteriormente, fijan los derechos académicos en el veinte por ciento (20%) de la base de la matrícula y Bienestar Universitario en el diez por ciento (10%) de la base de la matrícula, para los estudiantes de pregrado, posgrado y de ciclos propedéuticos.

Que los mismos actos administrativos del considerando anterior fijan los costos de Carnet y seguro estudiantil, los cuales se ajustaran cada año de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente.

Que mediante el Acuerdo No. 062 de 2004, el Consejo Superior Universitario establece que vencido el plazo para las matrículas ordinarias, previsto en el calendario académico, se iniciará el proceso de matrículas extraordinarias con un recargo del quince por ciento (15%) sobre el valor de la matrícula ordinaria, en período previsto en el calendario académico de la Institución.

Que mediante la Resolución No. 1615 del 21 de Julio del 2011, se ajustó para la vigencia 2011, los costos de matrícula y derechos académicos, de los programas de pregrado, posgrado y los ciclos propedéuticos en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante las Resoluciones No. 022 del 17 de Enero del 2012 y No. 049 del 25 de Enero del 2012, se ajustó para la vigencia 2012, los costos de matrícula y derechos académicos de los programas de pregrado, posgrado y los ciclos propedéuticos en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante las Resoluciones No. 001 del 14 de Enero del 2013, se ajustó para la vigencia 2013, los costos de matrícula y derechos académicos de los programas de pregrado, posgrado y los ciclos propedéuticos en la Universidad Popular del Cesar.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar los Costos de la Matrícula de **POSTGRADO** de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2014), de acuerdo con la siguiente tabla:

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADOS 2014								
TIPO	POSTGRADOS	PORCENTAJE	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA
1	Gerencia en Salud	3.5327	2,176,143	435,229	217,614	12,000	10,500	2,851,486
2	Epidemiología	3.5327	2,176,143	435,229	217,614	12,000	10,500	2,851,486
3	Salud Familiar	3.7649	2,319,178	463,836	231,918	12,000	10,500	3,037,432
4	Sistema de Calidad y Auditoría en Servicios de Salud	3.7649	2,319,178	463,836	231,918	12,000	10,500	3,037,432
5	Finanzas	3.7649	2,319,178	463,836	231,918	12,000	10,500	3,037,432
6	Historia Regional	3.7649	2,319,178	463,836	231,918	12,000	10,500	3,037,432



RECTORÍA

RESOLUCION No 023 FECHA: 13 ENE 2014

“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2014”

SALARIO MINIMO	616,000
Incremento del Salario Minimo Legal Vigente aprobado para el 2014: 4.5%	

NOTA: El valor del seguro estudiantil disminuyo en DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.506.00) y el valor del carnet se estandarizo para estudiantes nuevos y antiguos en DOCE MIL PESOS (\$12.000.00), toda vez que hará un cambio en el citado documento el cual tendrá un chip para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes en las distintas sedes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar los Costos de la Matrícula de los PROGRAMAS DE PREGRADO de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2014), de acuerdo con las siguientes tablas:

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO 2014								
TIPO	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA	PENA POR MATRICULA EXTRA 15% SOBRE LA BASE	MATRICULA EXTRAORDINARIA
A	184,800	36,960	18,480	12,000	10,500	262,740	27,720	290,460
B	369,600	73,920	36,960	12,000	10,500	502,980	55,440	558,420
C	496,742	99,348	49,674	12,000	10,500	668,264	74,511	742,776
D	616,000	123,200	61,600	12,000	10,500	823,300	92,400	915,700
E	616,000	123,200	61,600	12,000	10,500	823,300		

SALARIO MINIMO	616,000
----------------	---------

TIPO

- A COHORTE HASTA EL PERIODO 1997-1
- B COHORTE PERIODO 1997-2
- C COHORTE PERIODO 1998-1 A 2000-2
- D COHORTE PERIODO 2001-1 A 2013-2
- E NUEVAS COHORTES (2014-1)

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA PROGRAMAS DE LICENCIATURAS DE PREGRADO 2014								
grados								
TIPO	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA	PENA POR MATRICULA EXTRA 15% SOBRE LA BASE	MATRICULA EXTRAORDINARIA
A	184,800	36,960	18,480	12,000	10,500	262,740	27,720	290,460
B	369,600	73,920	36,960	12,000	10,500	502,980	55,440	558,420
C	369,600	73,920	36,960	12,000	10,500	502,980		

SALARIO MINIMO	616,000
----------------	---------

Incremento del Salario Minimo Legal Vigente aprobado para el 2014: 4.5%

TIPO

- A COHORTE HASTA EL PERIODO 1997-1
- B COHORTE HASTA EL PERIODO 2013-2
- C NUEVAS COHORTES (2014-1)

NOTA: El valor del seguro estudiantil disminuyo en DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.506.00) y el valor del carnet se estandarizo para estudiantes nuevos y antiguos en DOCE MIL PESOS (\$12.000.00), toda vez que hará un cambio en el citado documento el cual tendrá un chip para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes en las distintas sedes.

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar los Costos de la Matrícula de los CICLOS TÉCNICO Y TECNOLÓGICOS de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2014), de acuerdo con la siguiente tabla:

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA LOS CICLOS TECNICOS PROPEDEUTICOS Y TECNOLOGICOS 2014								
TIPO	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA	PENA POR MATRICULA EXTRA 15% SOBRE LA BASE	MATRICULA EXTRAORDINARIA
A	410,667	82,133	41,067	12,000	10,500	556,367	61,600	617,967
B	410,667	82,133	41,067	12,000	10,500	556,367		



RECTORÍA

RESOLUCION No. 023 DE 2014 FECHA: 13 ENE 2014

“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2014”

SALARIO MINIMO	616,000
----------------	---------

TIPO

A COHORTE PERIODO 2006-1 A 2013-2
B NUEVAS COHORTES (2014-1)

Inscripción	40,650
-------------	--------

NOTA: El valor del seguro estudiantil disminuyo en DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.506.00) y el valor del carnet se estandarizo para estudiantes nuevos y antiguos en DOCE MIL PESOS (\$12.000.00), toda vez que hará un cambio en el citado documento el cual tendrá un chip para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes en las distintas sedes.

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar los costos de los DERECHOS POSTGRADOS de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2014), de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	SERVICIO	VR. ANTERIOR (\$)	VR. * PROYECTADO (\$)
1	Acta de Grado	17,100	17,800
2	Cancelación de Asignatura	17,100	17,800
3	Cancelación de Semestre	45,600	47,450
4	Certificado de Calificaciones	11,400	11,850
5	Constancia de Graduación	17,100	17,800
6	Constancia Universitaria	11,400	11,850
7	Duplicado de Carnet (Administrativos, docentes y estudiantes)	28,500	29,650
8	Duplicado de Diploma	57,000	59,300
9	Examen de Validación	28,500	29,650
10	Examen Supletorio (Preparatorio)	17,100	17,800
11	Inscripción Ordinaria	68,400	71,150
12	Reintegro	28,500	29,650
13	Transferencia Externa	114,000	118,600
14	Transferencia Interna	28,500	29,650
15	Derecho de Grado	285,100	296,550

*El incremento de los derechos pecuniarios se hace con base en el Artículo 2 del Acuerdo No. 001 del 06 de Febrero del 2009.

*Incremento del Salario Mínimo Legal Vigente aprobado para el 2014: 4.5%

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar los costos de los DERECHOS PECUNIARIOS PROGRAMAS DE PREGRADO de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2014), de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	SERVICIO	VR. ANTERIOR (\$)	VR. * PROYECTADO (\$)
1	Acta de Grado	10,700	11,200
2	Acta de posesión funcionarios	1% del valor a devengar	1% del valor a devengar
3	Alquiler Aula de Clases *hora	47,950	50,100
4	Alquiler de Aula Máxima *hora	117,950	123,250
5	Alquiler Laboratorio (sin consumo)	94,150	98,400
6	Alquiler Sala de Informática *hora	117,950	123,250
7	Cancelación de Asignatura	10,700	11,200
8	Cancelación de Semestre	26,650	27,850
9	Certificado de Calificaciones	8,850	9,250
10	Constancia de Graduación	8,850	27,850
11	Constancia Universitaria	10,700	11,200
12	Curso de Perfeccionamiento Académico	412,600	431,150
13	Derecho de Grado	48,300	50,500
14	Duplicado de Carnet (Activos, docentes y estudi.)	26,600	27,800
15	Duplicado de Diploma	47,950	50,100
16	Examen de Habilitación	10,700	11,200
17	Examen de Validación	26,650	27,850
18	Examen Supletorio (Preparatorio)	10,700	11,200
19	Inscripción Ordinaria	38,900	40,650
20	Nivelatorios (Cursos Vacacionales)	173,700	181,500
21	Paz y salvo proveedores	8,850	9,250
22	Plan de Estudio (Pensum por Semestre)	10,700	11,200
23	Reintegro	26,650	27,850
24	Sanción * Mora en Uniformes Deportivos * día	4,400	27,850
25	Sanción * Mora Instrumentos Musicales * día	8,850	9,250
26	Sanción * Mora Libros de colección General * día	8,850	9,250
27	Sanción * Vestuario Danzas y/o Teatro * día	4,400	9,250
28	Sanción *Mora Implementos Deportivos *día	4,400	4,600
29	Sanción *Mora Libros de Reserva * día	4,400	4,600
30	Transferencia Externa	94,100	98,350
31	Transferencia Interna	26,650	27,850

*El incremento de los derechos pecuniarios se hace con base en el artículo 2 del acuerdo 012 de Julio 21 de 1997

*Incremento del Salario Mínimo Legal Vigente aprobado para el 2014: 4.5%



RECTORÍA


RESOLUCION No. 023 FECHA: **13 ENE 2014**

**“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2014”**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los, **13 ENE 2014**


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector